

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HONTANAR

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 6 de agosto de 2013, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2013, por un importe global de 217.158 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 190, de 21 de agosto 2013.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 22 de agosto y terminó el 9 de septiembre de 2013, no se presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500 de 1990 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento, para ejercicio 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	24.810,00
2	Impuestos indirectos	12.400,00
3	Tasas y otros ingresos	34.387,00
4	Transferencias corrientes	65.350,00
5	Ingresos patrimoniales	27.200,00
	Total operaciones corrientes	164.147,00
7	Transferencias de capital	53.011,00
	Total operaciones de capital	53.011,00
	Total presupuesto de ingresos	217.158,00
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	46.050,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.629,00
3	Gastos financieros	100,00
	Total operaciones corrientes	133.779,00
6	Inversiones reales	83.379,00
	Total operaciones de capital	83.379,00
	Total presupuesto de gastos	217.158,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se publica la plantilla del personal:

PERSONAL FUNCIONARIO

1.- Escala Habilitación Estatal.

1.1.- Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. (Agrupación Hontanar-Navas de Estena).

2.- Funcionarios de Administración General.

2.1. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel 14. Número de plazas: Una.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Hontanar 10 de septiembre 2013. -El Alcalde, Lisardo Sánchez Muñoz.